Resolución Ministerial

N° 1280-2022-IN

Lima, 09 SEP. 2022

VISTOS, el Oficio N° 1131-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001572-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0697-2022-IN de fecha 31 de mayo de 2022, se autorizó el viaje al exterior, en misión de estudios, entre otros, del Suboficial Técnico de Tercera PNP Christian Rubén Obando Díaz, del 14 de junio al 13 de agosto de 2022, a la ciudad de San Antonio del Estado de Texas de los Estados Unidos de América, para que participe en el curso "Técnico de Mantenimiento de Aviones de Carga", a desarrollarse en la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA), ubicada en la Base de la Fuerza Aérea Lackland;

Que, a través del Oficio N° 887-2022-COMASGEN CO PNP/DIRAVPOL/ESCAVI, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 272-2022-COMASGEN-CO-PNP/DIRAVPOL-DIVMAAER-DEPSMACP-LA., mediante el cual se informa que el curso "Técnico de Mantenimiento de Aviones de Carga", fue cancelado, por cuanto no se completaron los cupos mínimos establecidos para el desarrollo del mismo;

Que, de lo indicado en el párrafo precedente se desprende que el viaje al exterior del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Christian Rubén Obando Díaz, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 0697-2022-IN no se llevó a cabo, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la referida autorización;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Christian Rubén Obando Díaz, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0697-2022-IN;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ R. ALFARO A. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0697-2022-IN, en el extremo que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Christian Rubén Obando Díaz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
R. ALFARO A.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior